



CÓDIGO CORPORATIVO

MECEI-DE-R3 | A1-1.5.2025

INTRODUCCIÓN

El presente Código Corporativo tiene como propósito fomentar una cultura de transparencia, integridad, ética y valores entre los Consejeros, Directivos y todas las personas que prestan servicios a **Juva Group** y sus subsidiarias. Su alcance incluye el manejo ético de posibles conflictos de interés derivados de relaciones personales o profesionales.

Asimismo, este Código promueve la divulgación completa, veraz, precisa, oportuna y comprensible de toda la información, reportes y documentos que Juva comparta con sus partes interesadas —*ya sea con bajo, mediano o alto grado de involucramiento*— así como con cualquier autoridad nacional o internacional, o al público en general.

Juva y todas las personas obligadas por este Código deberán actuar en estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. La finalidad última de Juva es ser una productora de entretenimiento de alta calidad, cuyo trabajo se distinga por su dignidad, profesionalismo y responsabilidad, generando así una sólida reputación y ventajas competitivas sostenibles.

Este documento refleja nuestro compromiso con la integridad, la autenticidad y la responsabilidad en cada uno de nuestros actos.

APLICACIÓN

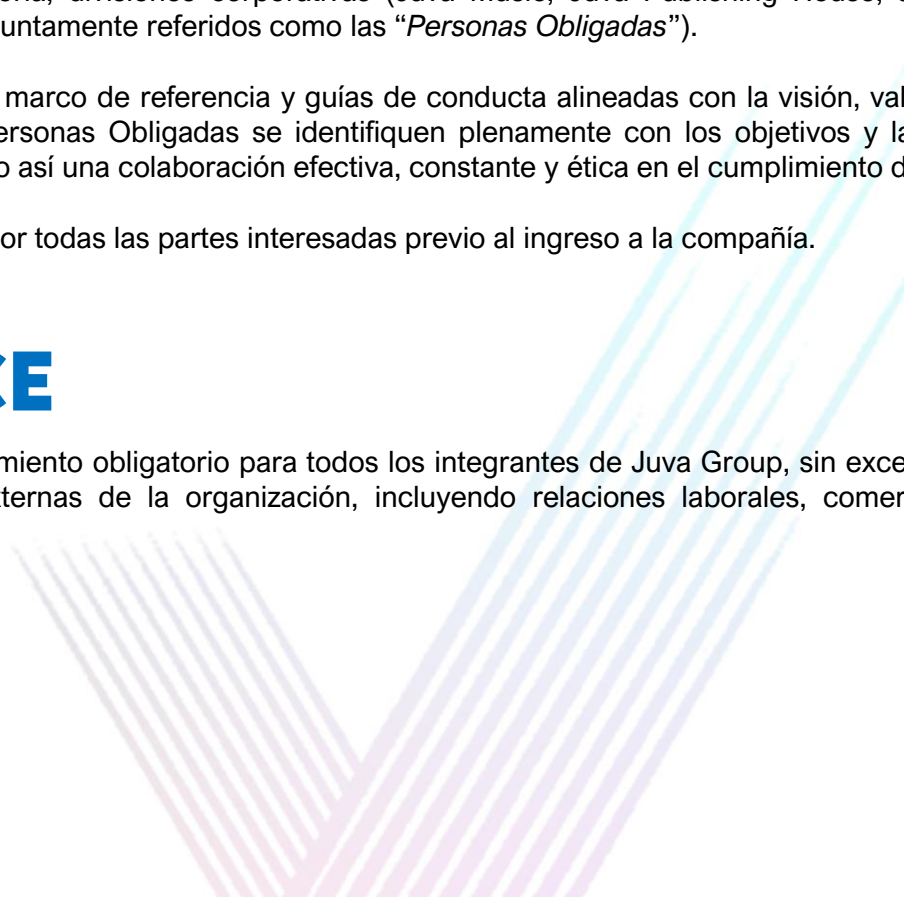
El presente Código Corporativo será aplicable, de manera enunciativa mas no limitativa, a los miembros del Comité Directivo y sus Células Creativas (*de los diversos departamentos corporativos y afiliados*), Junta Directiva (CEO/Founder, Presiente, Inversionistas), a todas las jefaturas de Juva Group, así como a todas las personas que prestan servicios a la organización (*proveedores, acreedores, aliados, clientes, socios estratégicos, colaboradores, entre otros*). Se hace especial énfasis en su aplicación al Director General y a las Jefaturas de las áreas corporativas de Finanzas, Producción, Mercadeo, Talento, Auditoría, divisiones corporativas (Juva Music, Juva Publishing House, Juva Studios, y Bictori) y Jurídico (en adelante, conjuntamente referidos como las “*Personas Obligadas*”).

Este Código establece un marco de referencia y guías de conducta alineadas con la visión, valores y principios de Juva. Su objetivo es que las Personas Obligadas se identifiquen plenamente con los objetivos y la cultura de trabajo de la organización, promoviendo así una colaboración efectiva, constante y ética en el cumplimiento de la misión de Juva.

Debe ser leído y firmado por todas las partes interesadas previo al ingreso a la compañía.

ALCANCE

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de Juva Group, sin excepción. Aplica en todas las actividades internas y externas de la organización, incluyendo relaciones laborales, comerciales, comunicacionales, creativas y contractuales.



CARTA EMPRESARIAL



ALEJANDRO LEYVA | CEO & FOUNDER

En el corazón de cada gran compañía hay una cultura sólida que guía sus decisiones, sus relaciones y su propósito. En Juva Group, esa cultura se expresa a través de nuestros valores, nuestra creatividad y nuestra ética. Somos una empresa que no solo produce contenidos, arte o servicios; somos una fuerza colectiva que inspira, transforma y genera impacto positivo en la sociedad.

Este Código Corporativo no es un documento más. Es una declaración de quiénes somos, cómo actuamos y hacia dónde queremos ir. Representa el compromiso diario de cada uno de nosotros con la integridad, la excelencia y el respeto por las personas, las leyes, el medio ambiente y por nosotros mismos. En un entorno global dinámico, cambiante y muchas veces desafiante, nuestra brújula debe ser clara: hacer lo correcto, incluso cuando nadie nos está mirando. Esto es lo que convierte a una empresa común en una empresa extraordinaria.

En Juva Group creemos firmemente que se puede ser altamente productivo y profundamente humano. Que el liderazgo auténtico se construye desde la coherencia, la empatía y la responsabilidad. Que el crecimiento no es solo económico, sino también personal, artístico y colectivo.

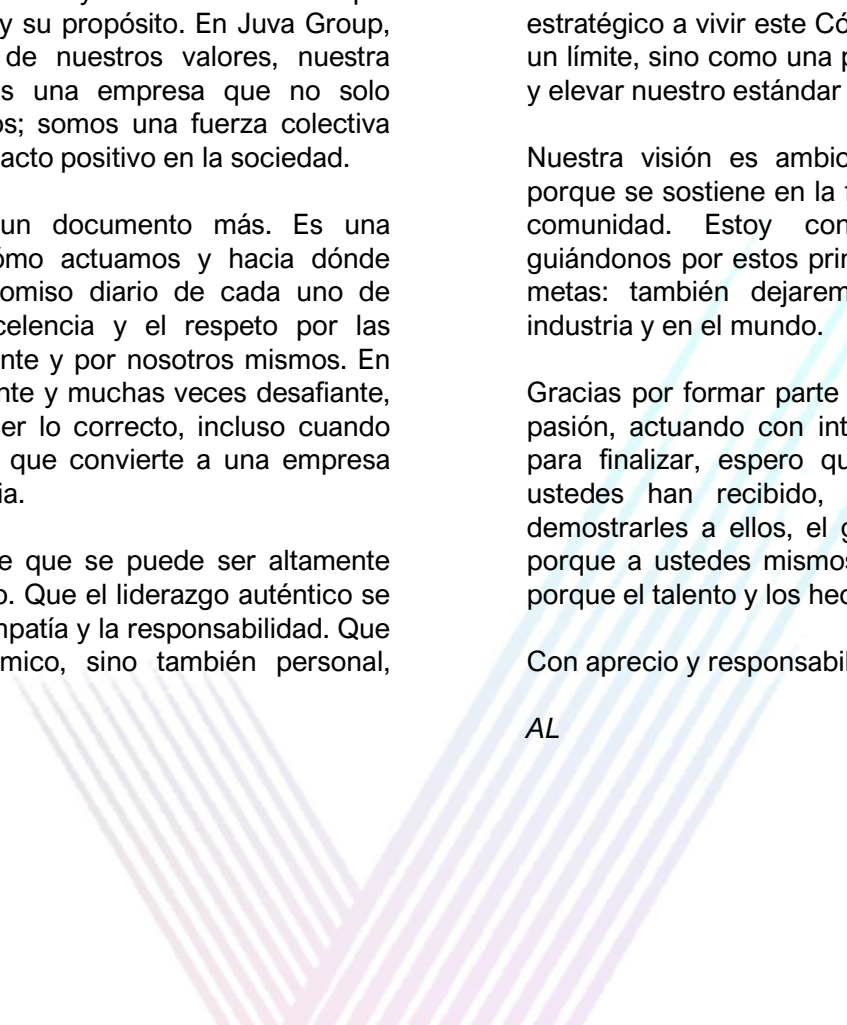
Invito a cada colaborador, proveedor, aliado y socio estratégico a vivir este Código como una guía activa, no como un límite, sino como una plataforma para actuar con propósito y elevar nuestro estándar profesional y ético día con día.

Nuestra visión es ambiciosa, sí. Pero también es realista, porque se sostiene en la fuerza del talento que compone esta comunidad. Estoy convencido de que, si seguimos guiándonos por estos principios, no solo lograremos nuestras metas: también dejaremos una huella significativa en la industria y en el mundo.

Gracias por formar parte de este viaje. Sigamos creando con pasión, actuando con integridad y liderando con sentido. Y para finalizar, espero que los “No” que yo y muchos de ustedes han recibido, se conviertan en el motor para demostrarles a ellos, el grave error al no saberlos apreciar; porque a ustedes mismos, no tienen nada que demostrarse, porque el talento y los hechos hablarán por sí mismos.

Con aprecio y responsabilidad,

AL





ÍNDICE

01 ESENCIA CORPORATIVA	05
02 FILOSOFÍA	09
03 CERTIFICACIÓN MECEI360°	09
05 ADN HEKVIEW	11
06 ANTIRRACISMO	12
07 POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO	12
08 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	12
09 PROVEEDORES	12
10 COMPETITIVIDAD	13
11 RESPONSABILIDAD	14
12 LINEAMIENTOS	16
13 CANALES DE COMUNICACIÓN	18
14 LEGADO HV	18
15 RESPONSABILIDAD SOCIAL	18
16 RESPONSABILIDAD DE PRENSA	19
17 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	20
18 ÉTICA DE REVISIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	20
19 CONDUCTAS ESPERADAS	21
20 SANCIONES	22
21 APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	22



01 | ESENCIA CORPORATIVA

QUIÉNES SOMOS

Juva Group es una empresa de desarrollo y producción de proyectos disruptivos y creativos especializada en las industrias musical, editorial y audiovisual. A través de sus divisiones, concebimos, producimos, publicamos y comercializamos obras que conectan con las audiencias y generan valor cultural y comercial.

MISIÓN

Desarrollar, producir, publicar y comercializar proyectos creativos de alto impacto en las industrias musical, editorial y audiovisual, transformando ideas en obras que entretengan, inspiren y generen valor para audiencias, aliados y mercados a nivel nacional e internacional.

VISIÓN

Ser un grupo disruptivo y creativo líder en la creación y desarrollo de propiedades intelectuales, reconocido por producir proyectos innovadores en música, literatura, cine, televisión, streaming y medios digitales, dejando una huella duradera en la cultura y el entretenimiento global.

VALORES

Pasión

Trabajamos con entusiasmo, entrega y amor por lo que hacemos. La pasión es el motor que impulsa nuestra creatividad y nos inspira a superar expectativas, conectar con las personas y dejar huella con cada proyecto.

Optimización

Buscamos constantemente mejorar nuestros procesos, recursos y resultados. La eficiencia es parte de nuestra cultura: hacemos más con menos, sin comprometer la calidad, la esencia ni el bienestar.

Resiliencia

Nos adaptamos con fortaleza y creatividad ante los desafíos. La resiliencia nos permite aprender de las dificultades, reinventarnos cuando es necesario y mantenernos fieles a nuestra visión incluso en la incertidumbre.

Ética

Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad. La ética es innegociable: guía nuestro comportamiento, fortalece la confianza con nuestros públicos y asegura la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Innovación

Abrazamos el cambio, cuestionamos lo establecido y creamos nuevas formas de ver y hacer las cosas. La innovación es parte de nuestra identidad: nos permite evolucionar y ofrecer propuestas relevantes, disruptivas y significativas.

Carácter

Sostenemos nuestras decisiones con firmeza, autenticidad y responsabilidad. El carácter nos define como personas y como empresa: actuamos con valentía, propósito y respeto por nuestros principios, incluso cuando nadie nos observa.



HISTORIA

La historia de Juva Group nace de una visión poderosa: la de marcar un legado. El nombre “Juva” surge de la unión entre “Ju” y “Va” —sus fundadores. Desde sus inicios, Juva ha estado impregnada de un ideal espiritual: la convicción de que cada ser humano tiene un destino escrito, y que el arte es uno de los caminos más puros para revelarlo.

El giro más trascendental llegó en 2014. Alejandro Leyva -uno de sus fundadores-, tras recibir múltiples rechazos por parte de editoriales tradicionales, decidió tomar las riendas de su destino y lanzó su editorial para publicar su primera obra literaria: Candelabros: La sonrisa del poder, una trilogía que no sólo captó la atención de medios internacionales, sino que también marcó el inicio de una filosofía empresarial: no esperar por una oportunidad, sino crearla. El éxito de este primer libro no sólo posicionó al autor en el ámbito literario, sino que consolidó una idea que sería el núcleo de la empresa: la independencia creativa como camino hacia la libertad artística.

Esa experiencia forjó el alma de lo que hoy es Juva Group: un espacio pensado para dar voz y proyección a artistas y Marcas. Juva es un refugio para la autenticidad; teniendo a su vez la Unidad Musical, Literaria, Producción Audiovisual y Servicios Corporativos. Aquí, cada artista/marca es valorado por su ADN creativo, con políticas justas, transparentes y diseñadas para devolverle al creador lo que le pertenece por derecho: el reconocimiento.

El camino, como todo viaje de propósito, no ha estado libre de desafíos. Cada obstáculo sirvió para fortalecer el carácter del fundador y refinar su visión. De esas batallas nacieron las lecciones que hoy forman parte del ADN de la compañía: que un “no” puede ser el mayor combustible para el éxito; que ningún artista/marca debe depender de terceros para brillar; que sólo rodeándose de personas con la misma visión, respeto, ética, valores y pasión se puede construir algo duradero.

Juva es, ante todo, una declaración de libertad creativa: un lugar donde el arte y la estrategia son sagrados, donde se respeta el sello individual.

El logo de Juva Group está inspirado en la aurora boreal: ese fenómeno natural que ilumina los cielos oscuros con una danza de colores irrepetibles. Así también Juva busca iluminar el panorama artístico y empresarial global con propuestas auténticas, dejando una estela de belleza, legado y transformación en cada proyecto que produce. Porque el arte —cuando se respeta— no sólo emociona: trasciende.



PRINCIPIOS

Integridad: Actuar con rectitud, honestidad y transparencia en todas las actividades profesionales, comerciales y creativas de la empresa. Rechazamos cualquier forma de corrupción, fraude o comportamiento indebido. Adicionalmente, en nuestra compañía no adoptamos actitudes de racismo de ningún tipo.

Autenticidad: Fomentamos la expresión genuina de ideas, talentos y emociones. Creemos que cada individuo aporta valor desde su identidad y originalidad.

Liderazgo Personal: Promovemos el desarrollo del liderazgo individual basado en la responsabilidad, el compromiso y la autonomía consciente. Cada colaborador es un agente de cambio.

Respeto: Reconocemos la dignidad de todas las personas y valoramos la diversidad como una fortaleza. Nos relacionamos con empatía, equidad e inclusión.

Crecimiento con Propósito: Nos comprometemos con el aprendizaje constante y el desarrollo integral, tanto personal como profesional, orientado al impacto positivo.

Responsabilidad Social y Ambiental: Actuamos con conciencia del entorno social y ecológico, buscando siempre generar valor a las comunidades y minimizar nuestro impacto ambiental.

PILARES CORPORATIVOS

En Juva Group construimos nuestra cultura y nuestro desempeño sobre 4 pilares fundamentales que guían cada acción, decisión y evaluación dentro de la empresa. Estos pilares no solo reflejan lo que valoramos, sino que también son auditados periódicamente como parte de nuestro compromiso con la excelencia, la ética y la responsabilidad. Dichos pilares son fundamentados en la Metodología/Certificación MECEI360°.



Productos & Servicios (PS): Nos comprometemos a ofrecer productos/servicios con altos estándares de calidad, creatividad y autenticidad. Cada entrega debe reflejar nuestro propósito, ser coherente con nuestros valores, y responder a las necesidades reales del mercado y la sociedad. La integridad en lo que creamos es innegociable. El **objetivo primordial PS** es crear proyectos/artistas potencialmente competitivos desde la solidez, autenticidad, creatividad y globalidad.



Cliente Interno (CI): Fomentamos un ambiente laboral saludable, colaborativo y respetuoso. Reconocemos que nuestro talento humano es el corazón de Juva, por lo que promovemos el desarrollo personal y profesional, el bienestar integral y el liderazgo individual. El respeto, la comunicación abierta y la equidad son la base de nuestra convivencia. El **objetivo primordial CI** es crear un ambiente laboral donde todos sean líderes desde su rol a desempeñar, y compartan un entorno de liderazgo y trabajo en equipo.



Cliente Externo (CE): Nos relacionamos con nuestros clientes, aliados y comunidades desde la transparencia, el respeto y la escucha activa. Buscamos construir relaciones sostenibles, basadas en la confianza mutua, la responsabilidad y el cumplimiento de nuestras promesas. Cada interacción es una oportunidad para reflejar la ética de nuestra marca. El **objetivo primordial CE** es crear una alianza estratégica a largo plazo siendo comercialmente saludable y apoye el crecimiento socioeconómico a nivel regional.



Responsabilidad Social (RS): Entendemos nuestro rol como agentes de cambio cultural, social y ambiental. Nos comprometemos con causas que generen un impacto positivo, y promovemos prácticas sostenibles en toda nuestra cadena de valor. Nuestra responsabilidad va más allá del negocio: es con las personas, el entorno y las generaciones futuras. El **objetivo primordial RS** es realizar campañas de apoyo a la sociedad y el medio ambiente, creando un entorno sano y de crecimiento para todos.



PARTES INTERESADAS

Estas son las personas, grupos e instituciones que tienen relación directa o indirecta con nuestras actividades y que influyen o se ven influidas por nuestras decisiones:



Colaboradores Internos

- + Equipo creativo y técnico (productores, directores, guionistas, diseñadores, editores, músicos, locutores, etc.)
- + Equipo administrativo y operativo (finanzas, legal, recursos humanos, logística, etc.)
- + Liderazgo y dirección ejecutiva (CEO/Founder, director regional ejecutivo, junta directiva, inversionistas).



Talento Artístico

- + Artistas, escritores, músicos, actores, locutores, creadores independientes.
- + Influencers, conductores y personalidades que colaboran ocasionalmente con la marca.



Clientes & Audiencia

- + Espectadores, oyentes, lectores y usuarios de nuestros diversos espacios audiovisuales, website y redes sociales.
- + Empresas o individuos que contratan nuestros servicios de producción, contenido, o empresarial.
- + Marcas que pautan en nuestros espacios y/o proyectos, o bien, marcas que contratan a nuestros artistas o eventos.
- + Plataformas de streaming, televisoras, radios, distribuidoras, librerías.



Proveedores y prestadores de servicios

- + Proveedores de equipos, software, vestuario, escenografía, transporte, catering, etc.
- + Asesores legales, contables, de marketing o desarrollo tecnológico.



Comunidad y entorno cultural

- + Audiencias locales, comunidades artísticas y culturales.
- + Espacios comunitarios, centros culturales, escuelas/colegios y universidades.
- + Organizaciones civiles o sociales con las que colaboramos o a las que impactamos.



Autoridades y entidades regulatorias

- + Instituciones públicas del ámbito cultural, audiovisual, legal y fiscal.
- + Entidades encargadas de velar por la propiedad intelectual, derechos laborales, derechos de autor y normativa ética en medios.



Inversionistas y Aliados Financieros

- + Patrocinadores, mecenas, inversionistas o financiadores institucionales de nuestros proyectos
- + Entidades que otorgan apoyos, becas o fondos para producción cultural.



Media

- + Medios televisivos, prensa, radio, streaming, entre otros.



Sociedad en general

- + Personas afectadas directa o indirectamente por nuestros contenidos, mensajes, campañas o presencia pública.
- + Grupos sociales que se benefician o se ven representados en nuestras producciones.



02 | FILOSOFÍA

En Juva Group creemos que el arte auténtico nace del crecimiento personal, la libertad creativa y el compromiso con una visión profunda. Por eso, cultivamos un entorno en el que cada persona creadora puede desarrollar su talento con autonomía, responsabilidad y respeto mutuo.

Fomentamos una cultura de colaboración en la que el error no es motivo de juicio, sino una oportunidad para aprender. Apoyamos trayectorias diversas, sin imponer moldes, y valoramos tanto el proceso como el resultado. Nuestro compromiso es acompañar el desarrollo artístico con herramientas reales, formación continua, espacios de expresión y el impulso necesario para que cada voz encuentre su lugar y su audiencia.

El crecimiento en Juva no es una carrera de competencia, sino una danza de evolución colectiva, donde cada paso cuenta, cada historia importa, y cada obra tiene un propósito más allá del mercado: tocar, transformar y despertar.

- Apoyar el crecimiento y desempeño de un país a través del Talento Artístico y Empresarial.
- **CREEMOS EN SOLIDIFICAR PROYECTOS:** No buscamos que un artista nos pertenezca; buscamos que sus proyectos se solidifiquen y resalten, pero donde los derechos y la libertad siga siendo del artista.
- **NO BUSCAMOS SER PARTE DEL RESTO, BUSCAMOS VIDAS AUTÉNTICAS:** El éxito es efímero. Buscamos aquello que trasciende de un número. Crear un legado artístico con proyectos auténticos y diferenciadores en el mercado.
- **NO UTILIZAMOS LAS PALABRAS "NUEVO" O "EMERGENTE":** Un artista es desde que nace. En la compañía, nadie es más que nadie, y todos son artistas de manera individual, no por trayectorias, sino por lo que brindan como legado.
- Brindar un reconocimiento a aquellos que ameritan que sus historias sean contadas; creando así un entorno sano y auténtico para las nuevas generaciones.

03 | CERTIFICACIÓN MECEI360°



La Compañía posee y ejecuta la **Certificación MECEI360°** a nivel regional, la cual se encarga de auditar, proteger y velar por el cumplimiento normativo de procesos, evaluación de resultados y seguimiento corporativo en todas sus áreas; en especial, los 4 pilares: productos/servicios, cliente interno, cliente externo, y responsabilidad social. La compañía posee 4 auditorías anuales, la cual abarca a todas las divisiones de la compañía.

- Cada departamento corporativo asigna a un responsable para garantizar el cumplimiento de los principios de la Certificación MECEI360°, mientras un liderazgo corporativo vela por su aplicación transversal. Esta certificación busca promover el crecimiento responsable de la empresa, basado en sus 4 pilares, previniendo riesgos críticos como la quiebra, y asegurando un camino firme hacia la transparencia, la resiliencia y el desarrollo continuo.
- La Base primordial de dicha Certificación es la “Planificación Estratégica Anual” y el “Código Corporativo”.
- Cada colaborador corporativo, antes de ingresar a la compañía, debe leer dicha Metodología/Certificación, la cual se respalda en el DeMo (*Documento*): *MECEI360° - Metodología Corporativa*.
- La Certificación fue brindada a Juva Group en el 2024 (*renovada anualmente*).
- Todos los DeMos y Registros deben poseer el Código Correlativo MECEI360°. Si no se posee, no será validado para la Compañía.
- Los DeMos y Registros se enlistan en la Bitácora Matriz de Seguimiento “Juva – Bitácora de Documentos”. Allí los colaboradores corporativos podrán ver el glosario de documentos y registros que existen dentro de la compañía para el funcionamiento y desempeño de sus roles. Si existe alguna duda, el colaborador corporativo se puede abocar al líder de área/departamento.
- Todos los DeMos y Registros se encuentran en el Juva Drive –www.wearejuva.com/drive- (*Portal Corporativo creado, para uso exclusivo de los colaboradores corporativos y talento artístico*). Para ingresar, previo al ingreso a la compañía, se le brinda usuario y contraseña de acceso. Con dicho Portal se busca hacer cumplir una de las políticas del pilar de Responsabilidad Social y proteger el medio ambiente: *Todo aquello que no sea necesario ser impreso, se debe dejar respaldo digitalmente*.
- Para que la Compañía posea la Certificación anualmente, debe cumplir con al menos el 80% en todos los KPIs de los diferentes ítems de evaluación de la Certificación, obligatoriamente. En caso de no obtener dicho %, la compañía no podrá obtener la renovación anual.

LEYES MECEI360°

- Lo que no queda por escrito, no existe.
- El trabajo en equipo es obligatorio para el éxito.
- Es indispensable conocer la marca propia y combinar el enfoque comercial y mercadológico con análisis y proactividad.
- Optimizar recursos en pro de la compañía.
- No importa la cantidad, sino la calidad.
- El cliente no siempre tiene la razón. La razón estará sobre lo que está en un contrato, propuesta aprobada, y/o un DeMo/Registro Corp.

PRINCIPIOS MECEI360°

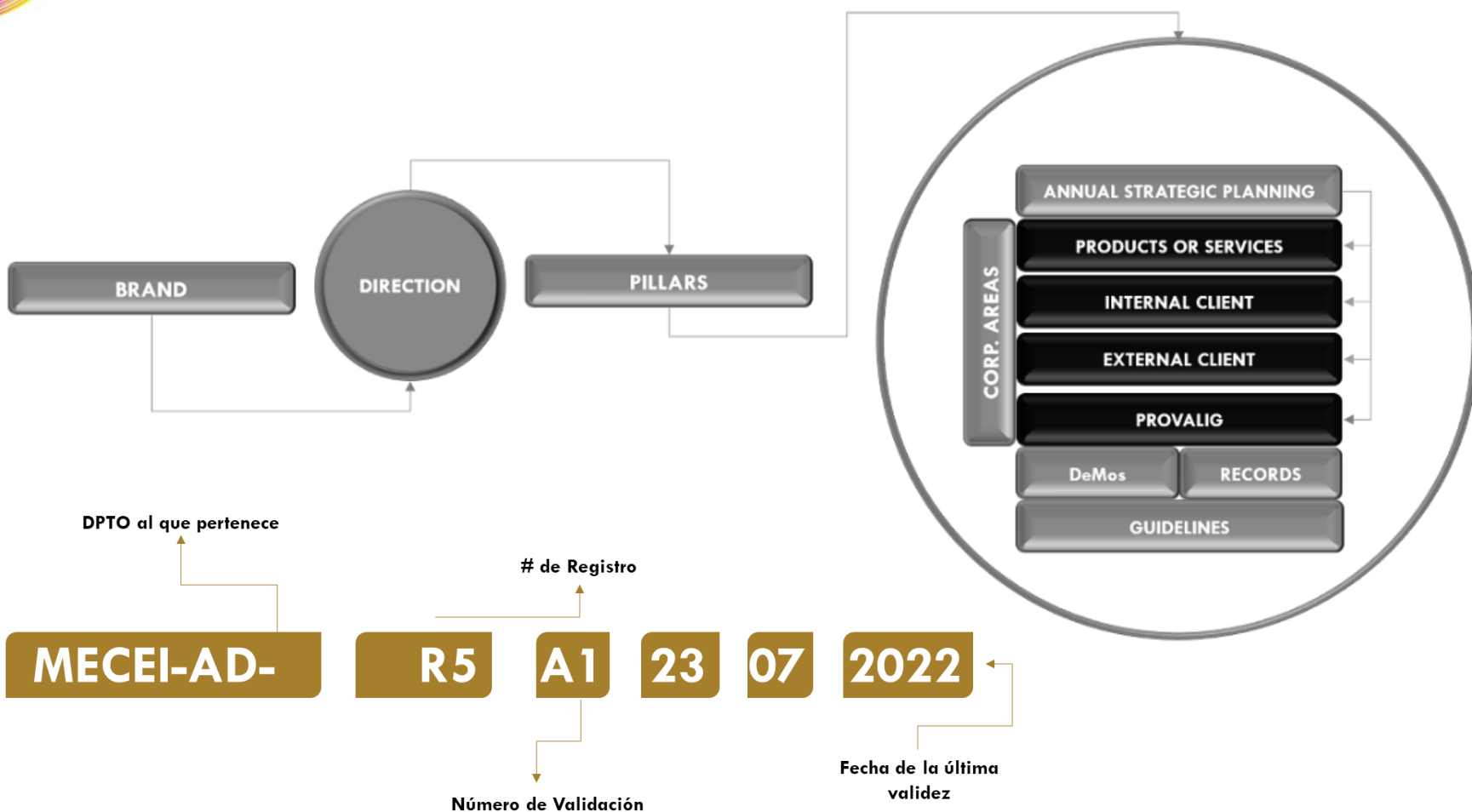
1. Planificación y precisión de los pilares corporativos.
2. Equilibrio de las responsabilidades corporativas.
3. Efectividad en el desempeño y liderazgo.
4. Proactividad estratégica y analítica.
5. Evolución de las metas internas e imagen.
6. Enfoque en el fee, más no en la facturación.
7. Mantener un excelente clima laboral.

HERRAMIENTAS MECEI360°

DeMos: Documentos en blanco organizados, analíticos y potenciales para las funciones del día a día del trabajo a desempeñar.

Registros: Documentos finales en los cuales no se puede sobrescribir en los mismos; y quedan como evidencia para la compañía para el conocimiento de todos los interesados.

Directrices: Lineamientos fundamentales para el buen desarrollo de las funciones de cada colaborador que promueva la eficiencia y excelencia en los procesos de cada departamento corporativo. Cada departamento corporativo posee sus propias directrices en base a sus procesos globales.



04 | ADN HEKVIEW



El ADN Juva representa a toda persona que sea parte de la Compañía, y debe reflejarlo dentro y fuera de la misma. No sólo representamos una Marca dentro de un ámbito laboral, sino también fuera de él.

- Poseer la Misión y Visión de la Compañía.
- Poseer valores y ética.
- Liderazgo y Talento desde el rol a desempeñar.
- Ser buena persona.
- Ser empático.
- Ser visionario, creativo y proactivo.
- Creer en el trabajo en equipo.



05 | ANTIRRACISMO

En Juva, afirmamos con claridad y firmeza nuestro compromiso con un entorno libre de racismo, discriminación y cualquier forma de violencia estructural o simbólica. Rechazamos categóricamente toda práctica, lenguaje o actitud que perpetúe estereotipos, prejuicios o exclusión por motivos de raza, edad, color de piel, religión, origen étnico o cultural, y/o discapacidad. Creemos en el valor de la diversidad como fuente de riqueza creativa, humana y organizacional.

Fomentamos una cultura activa de inclusión, respeto y equidad, donde cada persona pueda expresarse con libertad y dignidad, sin temor a ser juzgada, minimizada o invisibilizada. Nos comprometemos a identificar, cuestionar y transformar actitudes o sistemas que reproduzcan desigualdad racial, tanto dentro como fuera de nuestra organización. Este compromiso no es simbólico: es una acción permanente, que exige escucha, educación continua, y la voluntad de construir un futuro más justo desde lo que somos y desde lo que hacemos.

06 | POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

Todos los lineamientos y normas a cumplir en contra de la Corrupción y Soborno se engloban en nuestro DeMo “*Política de Anticorrupción y Soborno*”.

Todos los colaboradores y/o personas/proveedores deben leerlo y firmarlo; previo a ingresar a la Compañía de manera obligatoria.

07 | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los lineamientos y normas a cumplir para respaldar la Confidencialidad de todo formato, tipo, reporte u otra índole de la Compañía y/o proyectos, se respaldan en nuestro DeMo “*Acuerdo de Confidencialidad*”.

Todos los colaboradores y/o personas/proveedores deben leerlo y firmarlo; previo a ingresar a la Compañía y/o presentación de proyecto a terceros/CI-CE.

08 | PROVEEDORES

Con nuestros proveedores mantenemos el firme compromiso de establecer relaciones basadas en la honestidad, la equidad y el respeto mutuo, sin lugar para discriminaciones ni imposiciones.

Cada proveedor será tratado con respeto, justicia, confianza y cercanía, reconociendo su valor como aliado fundamental en nuestra cadena de creación y crecimiento.



PROCESO DE SELECCIÓN

Toda adquisición de proveedores a la Compañía, debe pasar por un proceso de Licitación obligatoriamente, donde mínimo se deben tener 3 opciones para poder tener una terna de evaluación competitiva y sana.

En caso de ser un producto específico con nivel de urgencia, éste deberá ser respaldado por una Carta Corporativa (*realizada por el requeridor de dicho producto/servicio*), adjunta a la cotización del proveedor, explicando los motivos/fundamentos de dicha adquisición para su evaluación operativa/financiera; y posterior a ello, deberá ser firmado por Dirección Ejecutiva y Finanzas, y sellado en hoja membretada para que pueda ser validado.

Todos los procesos de Licitación tienen sus propios lineamientos, requisitos, bases y evaluación de participación; y se comparten a los diversos proveedores vía correo (desde el correo corporativo oficial) para que pueda ser aceptado e incluido dentro del proceso. Si el proveedor no confirma su participación o no envía los requerimientos solicitados en los tiempos estipulados dentro del DeMo de Licitación, NO será tomado en cuenta.

NORMATIVIDAD

En Juva reconocemos que uno de nuestros principales compromisos con los proveedores es garantizar el pago oportuno por los productos y servicios contratados. Para ello, establecemos acuerdos claros en cuanto a condiciones de pago, sustentados en procesos simples, estables y transparentes que minimicen ambigüedades y prevengan cualquier práctica indebida.

Aspiramos a colaborar con proveedores que, en cada transacción, obtengan beneficios justos que contribuyan a su desarrollo sostenible, permitiendo así una evolución continua del servicio en todos sus aspectos, más allá del precio.

Estamos firmemente comprometidos con la promoción de la legalidad en todas nuestras operaciones. Por ello, velamos por que nuestros proveedores cumplan con la normativa vigente, evitando prácticas ilegales como el lavado de dinero, la evasión fiscal, el incumplimiento de obligaciones laborales, ambientales o sociales —incluyendo el pago de seguridad social, impuestos y la prohibición del trabajo infantil— conforme a la legislación del país.

Juva no mantendrá relaciones comerciales con proveedores que incurran en este tipo de prácticas. Buscamos aliados que compartan nuestros valores y estándares, y que contribuyan a ofrecer productos y servicios de excelencia, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, seguridad e integridad.

09 | COMPETITIVIDAD

En Juva estamos comprometidos con una competencia ética y responsable, basada en criterios objetivos como el precio, la calidad y la excelencia en el servicio. Nuestra participación en el mercado se rige por los principios de integridad y respeto hacia nuestros competidores, en estricto cumplimiento con la legislación vigente en materia de competencia.

Toda acción publicitaria o promocional se fundamenta en información verificada, precisa y sustentada en datos reales. Las comparaciones con otros actores del mercado se realizan de manera objetiva, sin recurrir a calificativos, distorsiones ni prácticas que puedan inducir a error. Competimos con base en la solidez de nuestra propuesta de valor, la coherencia de nuestra estrategia comercial y la fidelidad a nuestros principios y valores institucionales.

Como parte de la Certificación MECEI360°, es obligatorio que la compañía realice un Estudio de Mercado Regional y/o Nacional anualmente, para su previo análisis y ejecución de líneas de acción al año siguiente; mejorando así la célula corporativa y empresarial del Mercado.

Nos apasiona ver a otros líderes haciendo lo que más les apasiona; es por ello que podemos trabajar con aliados, siempre y cuando, sea en pro de un mundo mejor lleno de oportunidades para todos.





10 | RESPONSABILIDAD

GOBIERNO

Nos mantenemos informados y actualizados sobre las leyes y regulaciones de cada país en el que operamos, realizando las adaptaciones necesarias para garantizar el estricto cumplimiento normativo en todas nuestras actividades. Este principio es obligatorio para todas las áreas del negocio, sin excepción. Reconocemos que el incumplimiento legal no solo representa un delito, sino que también puede acarrear consecuencias graves para la compañía, tanto en términos económicos como reputacionales. Por ello, participamos —cuando es posible— en organismos y espacios pertinentes, con el objetivo de analizar, comprender y contribuir de manera respetuosa al desarrollo legislativo de los países donde estamos presentes.

En contextos internacionales, procuramos comprender y respetar las costumbres y prácticas culturales locales, siempre que estas no contravengan la legislación vigente ni entren en conflicto con nuestros principios, valores corporativos o lo establecido en este Código.

Juva se mantiene neutral frente a cualquier filiación ideológica o partidista. Sin embargo, alentamos la participación cívica responsable a través de asociaciones profesionales y organismos ciudadanos. La participación de colaboradores en procesos políticos o electorales será exclusivamente a título personal. En ningún caso podrán utilizar recursos, tiempo o imagen corporativa de Juva para dichos fines. Toda expresión política deberá realizarse como un acto individual, sin generar la impresión de que representa a la empresa.

En Juva promovemos la conciencia cívica entre nuestro personal, reconociendo el valor fundamental del voto como una herramienta legítima para influir en el rumbo de un país y contribuir al bienestar de la sociedad. Creemos que ejercer el derecho al voto de manera informada y responsable puede marcar una diferencia real en la construcción de un futuro más justo para las generaciones presentes y futuras.

Este ejercicio debe llevarse a cabo bajo los principios de legalidad, transparencia, respeto y orden.

Respetamos todas las ideologías políticas, siempre que se expresen dentro del marco del respeto mutuo, sin vulnerar los valores fundamentales que rigen nuestra cultura organizacional. Fomentamos el diálogo y el debate como herramientas sanas y necesarias en una sociedad democrática, siempre que se desarrollen con altura, responsabilidad y en un ambiente de tolerancia.

Ninguna parte (interna/externa) puede realizar pagos para acciones que vayan en contra de la ley nacional e internacional.

TRIBUTARIO

Asumimos el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias como un deber legal, ético y corporativo ineludible. Nos comprometemos a respetar y acatar las leyes tributarias de cada país en el que operamos, contribuyendo de manera responsable al desarrollo económico y social de cada jurisdicción.

Todas nuestras operaciones financieras se rigen por principios de transparencia, integridad y legalidad, evitando cualquier práctica que pueda interpretarse como evasión, elusión o fraude fiscal. Consideramos que el cumplimiento tributario no solo es una obligación legal, sino una manifestación concreta de nuestro compromiso con la sostenibilidad, la legalidad y el respeto por las instituciones.

Todo ingreso/egreso debe ser respaldado por una Factura (obligatoriamente), ya que es ítem de Auditoría por MECEI360° anualmente. El departamento corporativo responsable de velar por dicho cumplimiento es “Finanzas”.



SOCIEDAD

Reconocemos que nuestra existencia y propósito están profundamente ligados a la sociedad de la que formamos parte. Nos debemos a ella, y trabajamos para contribuir activamente a su bienestar y desarrollo. Por ello, las personas que integran nuestra organización actúan con un alto sentido de responsabilidad social, reflejando nuestros valores en cada acción.

Fomentamos el voluntariado y promovemos una cultura organizacional orientada al impacto positivo, respaldando con hechos concretos los principios que sustentan una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Nuestro compromiso se expresa particularmente en los siguientes ejes:

- **Derechos Humanos:** Garantizamos un entorno de trabajo donde el respeto a los derechos humanos sea inquebrantable. Consideramos este principio esencial para alcanzar nuestros objetivos de forma ética, legal y sostenible.
- **Generación y Conservación del Empleo:** Nos comprometemos con el crecimiento económico y social de las comunidades en las que operamos, a través de la generación y conservación de empleos dignos, productivos y alineados con las mejores prácticas laborales.
- **Publicidad Responsable:** Nos aseguramos de que nuestras campañas publicitarias refuercen valores éticos universales como la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a la niñez, a personas mayores, con discapacidad o de cualquier condición social, cultural o étnica. Somos conscientes del impacto social de nuestros mensajes y por ello garantizamos que sean veraces, respetuosos y alineados con principios de responsabilidad social y moral.
- **Medio Ambiente:** Reconocemos que nuestras operaciones tienen un impacto ambiental, por lo que nos comprometemos a minimizarlo mediante una gestión responsable de los recursos, reducción de emisiones, manejo adecuado de residuos, tratamiento de aguas, eficiencia energética y acciones concretas de conservación. Promovemos entre nuestro personal una cultura de respeto activo hacia el medio ambiente y la biodiversidad.
- **Protección Civil:** Priorizamos la integridad física de nuestros colaboradores mediante la implementación y seguimiento riguroso de protocolos de seguridad y programas de protección civil. Nos aseguramos de que cada espacio de trabajo cumpla con los más altos estándares de prevención y respuesta ante emergencias.

CUIDADO DE ACTIVOS

Deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana. Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos. Para poder lograr esto, nos basamos en los siguientes principios:

- **Austeridad:** Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de Juva deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos los procesos de negocio bajo el principio de austeridad. Hacemos uso eficiente y responsable de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil. El objetivo de lo anterior es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Trabajadores y su seguridad.
- **Protección de Activos:** Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes. La custodia y preservación de los activos de Juva es responsabilidad de todos y cada uno de quienes formamos parte de la compañía.

Entendemos por activos de Juva no sólo la maquinaria, edificios, camiones o mobiliario sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos y servicios, estrategias de negocio, campañas promocionales y nuestras marcas. Las personas que prestan sus servicios a Juva tienen el compromiso de salvaguardar los activos de la empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera y del personal. El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos.

Todas las personas que prestan sus servicios a Juva tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento a nuestro superior jerárquico.



COMUNICACIÓN

Valoramos y protegemos la comunicación en todas sus expresiones, tanto internas como externas, como un pilar fundamental de nuestra identidad y cultura organizacional. Reconocemos que cada palabra, acción o manifestación por parte de nuestros colaboradores y asociados tiene el potencial de impactar positiva o negativamente en la imagen institucional, reputación comercial y en el desarrollo de nuestros proyectos artísticos y empresariales.

Por esta razón, Juva se reserva el derecho de limitar, suspender o finalizar cualquier relación profesional con personas cuya conducta, lenguaje, actitud o manifestaciones —*verbales, escritas o gestuales*— comprometan los valores, principios, integridad o buena imagen de la compañía.

BENEFICIOS

Reconocemos que un conflicto de interés puede surgir cuando una persona vinculada a la compañía —*ya sea directamente o a través de familiares, amistades u otras relaciones personales*— obtiene o busca obtener un beneficio indebido como consecuencia de su posición dentro de la organización.

Está estrictamente prohibido aceptar beneficios, gratificaciones, préstamos, garantías u otras ventajas que no hayan sido previamente autorizadas conforme a las políticas y procedimientos establecidos por Juva. Todas las decisiones y acciones deben estar guiadas por la objetividad, la ética y el interés institucional, evitando cualquier situación que comprometa la imparcialidad o la integridad profesional.

ADMISIÓN

Juva se reserva el derecho de establecer relaciones comerciales con cualquier Parte Interesada (clientes, proveedores, personal administrativo, producción y/o operativo; talento artístico, Marca, entre otros) que cumpla con nuestros estándares éticos, operativos y de integridad. En este sentido, Juva podrá rechazar o dar por terminada cualquier relación contractual con cualquier Parte Interesada que:

- Se encuentre registrada en la Bitácora de Clientes – Lista Negra de HV, o;
- Mantenga vínculos comerciales activos con personas físicas o jurídicas incluidas en dicha lista.

Esta medida forma parte de nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad empresarial y la protección de la reputación institucional de Juva.

Para poder eliminar a alguna Parte Interesada de dicha Lista Negra, se deberá abocar al Departamento de Auditoría correspondiente para conocer el proceso de eliminación.

11 | LINEAMIENTOS

COMPORTAMENTALES

- La puntualidad es una ley importante en el honor y compromiso de cualquier ser humano.
- Está prohibido presentarse a cualquier espacio corporativo o participar en actividades de la compañía bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Toda persona debe actuar con honestidad y respeto hacia los bienes materiales de la compañía. No se permite dañar, sustraer o hacer uso indebido de recursos como vestuario, maquillaje, accesorios u otros elementos físicos. También está prohibido cometer actos de deshonestidad como robo, fraude, manipulación de información o cualquier otra conducta contraria a la ética.



- Es obligatorio contribuir a un entorno laboral sano, respetuoso y colaborativo. No se permiten actitudes o comportamientos que generen un ambiente negativo, como arrogancia, rumores, faltas de respeto, discriminación, acoso, violencia verbal o física, ni críticas destructivas hacia el trabajo de otros.
- Todo el personal debe presentarse a sus funciones debidamente preparado, y/o trabajar en equipo para desarrollar cada uno de los roles de manera proactiva, colaborativa y efectiva.
- Se debe mantener una higiene adecuada y una presentación personal limpia y profesional. En caso de entregarse uniformes, vestuario escénico o ropa institucional, se deberá mantener en buen estado y utilizar únicamente para los fines asignados.
- No se permite emitir comentarios negativos que puedan afectar la reputación o rentabilidad de los proyectos y/o personas, ni expresiones de tipo homofóbico, racista o discriminatorio, dentro de la compañía ni por ningún otro medio fuera de la misma.
- No se permiten conductas sexuales inapropiadas dentro de las instalaciones corporativas o durante una producción. Tampoco se aceptan relaciones que afecten la armonía laboral, especialmente si implican conflictos personales o situaciones de infidelidad dentro del equipo. El acoso de cualquier tipo está estrictamente prohibido.
- Los aumentos salariales o adelantos solo serán considerados si están contemplados contractualmente. Conductas de presión indebida o actitud hostigadora para forzar beneficios afectarán directamente la continuidad del vínculo laboral.
- Toda forma de agresión física está absolutamente prohibida, tanto dentro como fuera del entorno corporativo.
- Las ausencias solo serán justificadas por motivos de salud, emergencias familiares o accidentes, y deberán ser respaldadas con documentación verificable. Presentar información falsa será motivo de sanción inmediata.
- El respeto por los horarios establecidos es obligatorio. Retrasos recurrentes o ausencias no justificadas afectan el flujo del trabajo y serán sancionados conforme a la política interna.
- Toda la información interna, creativa o estratégica de la compañía debe manejarse con total confidencialidad. Está prohibido divulgar, comentar o compartir contenidos sin autorización previa por parte de la dirección.
- Los dispositivos, software, redes y plataformas de la empresa deben usarse únicamente para fines laborales. El uso personal excesivo, inapropiado o negligente está prohibido.
- Se espera que todos los miembros de la compañía colaboren activamente entre sí, respetando los roles, talentos y aportes de cada persona.
- Todos los espacios de trabajo, descanso o reunión deben mantenerse limpios, ordenados y en condiciones adecuadas para su uso compartido.
- Ningún colaborador podrá tomar represalias contra otra persona por presentar una queja, denuncia o comentario relacionado con el ambiente laboral o conducta de otro miembro del equipo.
- Se espera que los colaboradores estén abiertos a la formación y actualización profesional. La participación en talleres, capacitaciones o entrenamientos es parte del compromiso con la excelencia.
- Cualquier conflicto o desacuerdo entre compañeros debe ser canalizado de manera respetuosa y, de ser necesario, con la mediación de un superior o del área correspondiente.
- Todo colaborador deberá contribuir con prácticas sostenibles dentro del entorno de trabajo, como el ahorro de energía, reciclaje y el uso responsable de materiales.





12 | CANALES DE COMUNICACIÓN

DIGITALES

- **Correo Oficial** bajo el dominio de @wearejuva.com
- **Website oficial:** www.wearejuva.com
- **Redes sociales:** Facebook – Instagram – TikTok – YouTube – LinkedIn - Pinterest.
- **Portal Corporativo:** Juva Drive (www.wearejuva.com/drive)

CORPORATIVO

- **Comunicado:** en hoja membretada.
- **DeMos/Registros oficiales:** con código y nomenclatura MECEI360°.

OTROS

- **WhatsApp:** De los colaboradores oficiales de la compañía.
- **Teléfono:** De las oficinas corporativas en Juva City.
- **Notas de Prensa:** www.wearejuva.com/pressroom
- **Oficinas Corporativas:** Juva City –Bogotá, Colombia-. (2027)

13 | LEGADO

MUNDO AUDIOVISUAL

- **Podnovels:** Creadores del formato audiovisual “Podnovel” el cual se lanzará su estreno en el 2027; brindando así nuevas oportunidades de trabajo diferentes e innovadoras.

14 | RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.2 Cualquier actividad que se realice en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) o fundaciones, incluyendo pero no limitada a la recolección de donaciones mediante eventos, campañas, dinámicas u otras acciones bajo el nombre, marca o respaldo institucional de Juva, deberá cumplir estrictamente con:

- La legislación vigente del país en el que se lleve a cabo la actividad,
- El Código Corporativo, y
- La Política de Prevención de la Corrupción y el Soborno.

15.1 En lugares físicos (*sets de rodaje, oficinas, u otro que forme parte de las producciones de Juva y sus divisiones*) deben existir Gestión de Residuos: papel, plástico, vidrio, orgánicos y electrónicos (*pilas, cables, aparatos pequeños*).





Estas acciones deben ejecutarse con total transparencia, integridad y responsabilidad, asegurando el correcto uso de los recursos, la trazabilidad de los fondos y el respeto por los valores éticos de la compañía.

15.3 Se deben crear como mínimo 2 programas sociales anualmente para concientizar, tanto al equipo interno, como en los canales de Redes Sociales.

15 | RESPONSABILIDAD DE PRENSA

16.1. Veracidad y precisión: Nos comprometemos a informar con hechos verificables, evitando la difusión de rumores, noticias falsas o datos no confirmados. Toda información será contrastada con fuentes confiables antes de su publicación o emisión.

16.2. Independencia editorial: Actuamos con plena autonomía respecto a intereses políticos, comerciales o personales. Rechazamos cualquier tipo de presión externa que busque influir en nuestro contenido informativo o editorial.

16.3. Imparcialidad y pluralismo: Promovemos una cobertura equilibrada, dando espacio a distintas voces y puntos de vista. Evitamos sesgos ideológicos o favoritismos explícitos en la presentación de los hechos.

16.4. Respeto a la dignidad humana: Protegemos los derechos, la imagen y la privacidad de todas las personas, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. Evitamos expresiones discriminatorias, ofensivas o estigmatizantes por razones de raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad u otra condición. Adicional, el equipo corporativo, artístico, producción u otra área de la compañía, tiene prohibido hablar y/o expresarse por algún medio acerca de la vida privada de las partes interesadas.

16.5. Transparencia: Cuando se cometa un error, será reconocido y corregido con prontitud y claridad. Toda publicidad o contenido patrocinado será claramente identificado como tal.

16.6. Responsabilidad social: Usamos los medios para contribuir a una sociedad más informada, crítica, empática y justa. Evitamos sensacionalismo, amarillismo o contenidos que promuevan la violencia, el odio o el miedo.

16.7. Protección de fuentes: Respetamos el anonimato de las fuentes que lo requieran y garantizamos su confidencialidad cuando sea necesario para su seguridad o integridad.

16.8. Originalidad y respeto a la propiedad intelectual: No se tolera el plagio bajo ninguna forma. Todo contenido ajeno será citado adecuadamente, respetando los derechos de autor.

16.9. Profesionalismo: Fomentamos la capacitación continua y el desarrollo ético de nuestros equipos. El personal de prensa y medios debe actuar con integridad, compromiso con la verdad y lealtad a los valores de HekView.

16.10. Cultura de paz y creatividad: Promovemos un periodismo que inspire, construya puentes y valore la diversidad cultural. Usamos la creatividad y la innovación como herramientas al servicio de una comunicación consciente y transformadora.



16 | RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

17.1. Transparencia en las relaciones comerciales: Toda colaboración, contrato o alianza se establecerá bajo términos claros, justos y mutuamente beneficiosos. Nos comprometemos a comunicar de forma honesta nuestras intenciones, expectativas y capacidades en cada negociación.

17.2. Integridad y buena fe: Actuamos con honestidad y coherencia en todas nuestras decisiones empresariales. Evitamos prácticas como la competencia desleal, el soborno, la manipulación de información o el uso indebido de datos confidenciales.

17.3. Selección ética de socios y aliados: Elegimos colaborar con marcas, empresas y organizaciones que compartan nuestros valores. Nos reservamos el derecho de rechazar asociaciones con entidades involucradas en prácticas que atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente o la dignidad humana.

17.4. Respeto a la propiedad intelectual: Respetamos las ideas, diseños, contenidos y marcas de nuestros aliados, y esperamos lo mismo hacia nuestras creaciones. Promovemos acuerdos de uso claro, licencias transparentes y reconocimiento justo de aportaciones creativas.

17.5. Responsabilidad con el impacto social: Evaluamos las consecuencias sociales, culturales y ambientales de nuestras decisiones estratégicas. Buscamos que nuestros productos, alianzas y campañas aporten valor positivo a la comunidad y no fomenten estereotipos, discriminación ni consumismo irresponsable.

17.6. Confidencialidad y protección de la información: Salvaguardamos la información sensible o estratégica compartida por nuestros socios o colaboradores. Solo utilizamos dicha información con el fin acordado, bajo estándares éticos y legales.

17.7. Equidad en las oportunidades: Fomentamos relaciones comerciales inclusivas, abiertas a la diversidad de perfiles, culturas, tamaños y orígenes empresariales. Apoyamos especialmente a emprendedores, marcas emergentes y proyectos que promuevan la innovación con propósito.

17.8. Coherencia con la identidad Juva: Todas nuestras decisiones estratégicas deben alinearse con nuestra visión cultural y creativa, priorizando el largo plazo sobre los beneficios inmediatos. Rechazamos sacrificar nuestra autenticidad o valores por conveniencia económica o presión externa.

17.9. Cumplimiento legal: Cumplimos con las leyes y normativas vigentes en cada país donde operamos, incluyendo aspectos fiscales, laborales, publicitarios y contractuales.

17.10. Resolución ética de conflictos: En caso de desacuerdos con socios o aliados, buscamos soluciones justas, dialogadas y respetuosas, priorizando el bienestar común y la reputación compartida.

17 | ÉTICA DE REVISIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS

18.1. Claridad y comprensión mutua: Todo contrato debe estar redactado en un lenguaje claro, comprensible y accesible para todas las partes involucradas. Se garantizará que cada parte tenga el tiempo y la información necesaria para revisar, entender y consultar antes de firmar cualquier documento.



18.2. Legalidad y cumplimiento normativo: Todos los contratos deberán cumplir con las leyes laborales, comerciales, fiscales y de propiedad intelectual aplicables en el territorio correspondiente. Juva evitará cualquier cláusula que vulnere derechos fundamentales o esté en contradicción con la legislación vigente.

18.3. Respeto a los derechos creativos y laborales: En el caso de artistas y creadores, se garantizará un trato justo en términos de autoría, regalías, licencias y uso de imagen. Los contratos administrativos y de prestación de servicios deben reconocer y respetar las condiciones laborales dignas y el equilibrio entre derechos y obligaciones.

18.4. Equidad en las condiciones: Buscamos acuerdos equilibrados, sin ventajas desproporcionadas para ninguna parte. Nos oponemos a la imposición de cláusulas abusivas, coercitivas o de dependencia desmedida.

18.5. Transparencia contractual: Todas las condiciones, pagos, tiempos, entregables, propiedad intelectual, derechos de uso y mecanismos de resolución de conflictos deben estar especificados de forma explícita. No se aceptan “letras pequeñas” ocultas ni condiciones engañosas.

18.6. Confidencialidad y uso ético de la información: Los contratos que involucren datos sensibles, estrategias comerciales o proyectos inéditos incluirán cláusulas de confidencialidad, respetadas rigurosamente. La información contractual nunca será usada con fines ajenos al acuerdo o en perjuicio de alguna de las partes.

18.7. Revisión profesional previa: Todo contrato será revisado por personal capacitado en materia legal y ética antes de su firma. En casos complejos, se promoverá la consulta con asesores externos imparciales para asegurar la equidad del acuerdo.

18.8. Revisión periódica y adaptabilidad: Los contratos de largo plazo deberán revisarse periódicamente para adaptarse a cambios legales, de contexto o por mutuo acuerdo. Cualquier modificación se realizará siempre por escrito, con el conocimiento y aprobación de todas las partes.

18.9. Protección del talento y la creatividad: Juva defiende la libertad creativa, evitando contratos que limiten excesivamente la expresión artística o que impliquen explotación. Se promoverán modelos contractuales sostenibles y humanos, especialmente para artistas emergentes.

18.10. Resolución ética de disputas: Ante cualquier malentendido o conflicto contractual, se privilegiará la vía del diálogo, la mediación y el respeto mutuo antes que medidas coercitivas o legales. Siempre se buscará una solución que preserve la relación profesional y los principios éticos de Juva.

18 | CONDUCTAS ESPERADAS

16.1 Cumplir con las leyes, normativas y reglamentos aplicables a nuestra actividad.

16.2 Proteger la confidencialidad de la información sensible.

16.3 Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor.

16.4 Fomentar una cultura laboral libre de discriminación, acoso o violencia.

16.5 Denunciar cualquier conducta contraria a este Código, garantizando confidencialidad y protección al denunciante. Se puede realizar de manera anónima a través de www.wearejuva.com/contact - Todas las denuncias serán tratadas con seriedad, confidencialidad y sin represalias.



19 | SANCIONES

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a sanciones conforme a la legislación vigente y las políticas internas de la empresa, incluyendo la terminación de la relación laboral o contractual.

20 | APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este Código ha sido aprobado por la Dirección Ejecutiva de Juva Group y estará sujeto a revisiones periódicas para su mejora continua y adecuación a los cambios del entorno.

Dichas modificaciones podrán notarse en el Código de Nomenclatura Juva situado en la portada del presente Código.

JUVA

BUILDING BEYOND LIMITS

GROUP